Al despacho de la señora Juez hoy 24 de Junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQUIDACION SOC.CONYUGAL 2021-092

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso entrar a dar aprobación al trabajo de partición presentado de mutuo acuerdo por la Partidora designada, si no se advirtiera que existe una imprecisión en su contenido por lo siguiente:

Al señalar los inventarios aprobados en la audiencia celebrada el pasado 7 de junio del presente año, se menciona como valor de la única partida inventariada una suma diferente a la aprobada, que fue de SETENTA MILLONES DE PESOS, y no los $40 millones que se indican en el mencionado Trabajo.

Por lo anterior se ordena a la Partidora que debe corregir el trabajo presentado conforme lo indicado, para lo cual se le concede un plazo de ocho (8) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

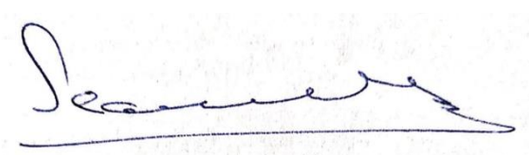

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps